

CARTIGNY, S. A.**(En liquidación)***Balance final de liquidación y acuerdo de pago*

Se comunica que la Junta general extraordinaria de Cartigny, Sociedad Anónima en liquidación, celebrada el 23 de julio de 2004, aprobó por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación de la sociedad, a 23 de julio de 2004.

| | Euros |
|--|---------------------|
| Activo: | |
| Banco Sabadell cuenta corriente | 7.020.862,93 |
| Hacienda Pública Deudora por Impuesto sobre el Valor Añadido . | 3.000,97 |
| Hacienda Pública Deudora por Impuesto sobre Sociedades 2004 . | 4.889,72 |
| Total Activo | 7.028.753,62 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 3.011.671,66 |
| Reservas | 3.229.969,75 |
| Resultados de ejercicios anteriores .. | -275.575,66 |
| Resultados del ejercicio | -80.774,42 |
| Fondos propios | 5.885.291,33 |
| Acreeedores: | |
| Cámara de comercio 2003 | 7.776,81 |
| Hacienda Pública Impuesto de Sociedades 2003 | 1.135.685,48 |
| Suma de Acreeedores | 1.143.462,29 |
| Total Pasivo | 7.028.753,62 |

Asimismo, se aprobó por unanimidad, el reparto del haber social entre los accionistas que tendrá lugar, previo pago o consignación de los créditos a los acreedores, en el domicilio social, de conformidad con lo establecido en el artículo 276 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurrido el término para impugnar el Balance final de liquidación, sin que contra él se hayan formulado reclamaciones.

Barcelona, 23 de julio de 2004.—Los liquidadores mancomunados, don Manuel Carreras Fisas, don Alfonso Vilà Recolons, don Roberto Gili Palacios.—37.860.

CEBALLOS, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento del artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del pasado 1 de julio de 2004, ha acordado por unanimidad disolver la sociedad, abriendo el preceptivo proceso de liquidación de conformidad al artículo 260.1.1.º Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de julio de 2004.—El liquidador único, don Luis Dalmau Albert.—37.863.

CETEMPESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de Acuerdos Sociales*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios con carácter de Universal de «Cetempesca, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de julio de 2004, acordó por unanimidad la reducción del Capital Social con condonación de dividendos pasivos que implica, por disposición legal, la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Asimismo, se acordó el cambio de domicilio a la calle Prensas, número 15 de la localidad Esparreguera.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho

que asiste a los acreedores de la sociedad, durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, a oponerse a la reducción de capital.

Esparreguera, 20 de julio de 2004.—El Administrador Solidario, Sr. Marcel Roig Galcerán.—37.517.

COBRES Y ALEACIONES PARA LA SOLDADURA, S. A. (Sociedad absorbente)**GESTIÓN DE NAVES Y SOLARES, S. L. (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento que mediante acuerdo de Juntas General Extraordinaria y Universal de la compañía Cobres y Aleaciones para la Soldadura, Sociedad Anónima y Junta General Universal de la compañía Gestión de Naves y Solares, Sociedad Limitada de 20 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la fusión de dichas mercantiles, mediante la absorción por parte de Cobres y Aleaciones para la Soldadura, Sociedad Anónima de Gestión de Naves y Solares, Sociedad Limitada, implicando la extinción y disolución sin liquidación de la última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de las compañías participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales de ambas, así como los balances de fusión, asistiendo a los acreedores de cualquiera de ellas el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a 25 de junio de 2004.—Don Francisco Pérez Gil, Consejero Delegado de Cobres y Aleaciones para la Soldadura, Sociedad Anónima y don Francisco Pérez Gil, Administrador Solidario de Gestión de Naves y Solares, Sociedad Limitada.—37.564. 2.ª 29-7-2004

COLUMBIA RECICLADOS INFORMÁTICOS DE REINOSA, S. L.**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****COLUMBIA CINTAS DE IMPRESIÓN S. A.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles «Columbia Reciclados Informáticos de Reinosa, Sociedad Limitada» y «Columbia Cintas de Impresión, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas y Socios, respectivamente, aprobaron, cada uno de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Columbia Reciclados Informáticos de Reinosa, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, de la sociedad «Columbia Cintas de Impresión, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen

su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Reinosa (Santander), 15 de julio de 2004. D. José Luis Martínez Donoso, Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de la mercantil «Columbia Cintas de Impresión, S.A.» y D. Ramón Cuerda Uriá, Administrador Único de la mercantil «Columbia Reciclados Informáticos de Reinosa, S.L.».—37.868. 2.ª 29-7-2004

COMALZA, S. A.*Reactivación y transformación*

A los efectos de lo establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el día 30 de septiembre de 2003, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Comalza, Sociedad Anónima» aprobó, por unanimidad de los asistentes, la reactivación de la sociedad, disuelta a tenor de la disposición transitoria sexta de la LSA y la transformación de la misma en sociedad de responsabilidad limitada con la denominación «Comalza, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Comalza, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de reactivación y acreedores adoptados, así como el derecho de los accionistas o de los acreedores a oponerse a dicha reactivación y transformación, en el plazo de un mes, según lo previsto en el Reglamento del Registro Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 2004.—El Administrador único, Enrique López Curbelo.—37.504.

COMPAÑÍA TURÍSTICA ALT EMPORDA, S. L.

En el BORME número 140 de fecha 21 de julio de 2004 se publicó un error en la convocatoria de la junta general ordinaria de la sociedad, donde decía «... del día 10 de agosto con el siguiente...», debe decir «... del día 10 de agosto de 2004 con el siguiente...». Donde decía «...Le informamos del acuerdo...», debe decir «...Le informamos del derecho...».

Barcelona, 23 de julio de 2004.—37.865.

CONSTITUCIÓN Y LEYES, S. A.*Reducción de capital*

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social de la entidad en 748.710 euros, quedando fijado en 98.700 euros mediante la reducción del valor nominal de las